

BODEGON-RESTAURANTE EL DOMO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 38-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 21 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51938

ESTE FOLIO PERTENECE A:

BODEGON-RESTAURANTE EL DOMO, C.A

Número de expediente: 454-51938

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO. -

Yo, YHOSNEIDY KARIANI MATHEUS MORILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 24.881.855, Abogado, Inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 305.456, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizada para este acto, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2.025), de la Sociedad Mercantil "BODEGON RESTAURANTE EL DOMO, C.A.", debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha diez (10) de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2.024), bajo el No. 8, Tomo 37- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, con expediente mercantil N.º 454-51938. Ante usted acudo para exponer: Presento para su registro Acta de Asamblea Extraordinaria de la citada sociedad Mercantil, de fecha veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2.025), mediante la cual se aprobaron los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. VENTA DE ACCIONES, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO.

SEGUNDO PUNTO: REDUCCION DE LA DURACION DEL CARGO DE COMISARIO PRINCIPAL. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DECIMO SEXTO.

TERCER PUNTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO VIGESIMO.

Solicito que la presente participación sea admitida en este Registro Mercantil y se me expida copia certificada de la correspondiente inscripción del Acta de Asamblea, de los Recaudos anexos y del auto que provea, a los fines de su publicación. -

En Valera, a fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Jueves 09 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YHOSNEIDY MATHEUS IPSA N.: 305456, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 38-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 68656.22 Según Planilla RM No. 45400237622. La identificación se efectuó así: Yhosneidy Kariari Matheus Morillo C.I: V-24881855 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTÁ PÁGINA PERTENECE A:

BODEGON-RESTAURANTE EL DOMO, C.A

Número de expediente: 454-51938

DIV/MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA: SOCIEDAD MERCANTIL "BODEGON-RESTAURANTE EL DOMO, C.A."

Hoy, martes veintiséis (26) de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2.025), siendo las diez de la mañana (10.00 am.) reunidos en la sede principal de la Sociedad Mercantil "BODEGON-RESTAURANTE EL DOMO, C.A.", ubicada en la carretera via Mendoza Fria sector Carmania locales Nros 1 y 2 Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera Estado Trujillo, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha diez (10) de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2.024), bajo el No. 8, Tomo 37- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, con expediente mercantil N.º 454-51938. Los Accionistas: RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO y ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de identidad N° V- 17.605.219 y V- 18.097.569 respectivamente, domiciliados en la Jurisdicción del Municipio Valera Estado Trujillo y como invitados, los ciudadanos: ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA, DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY y ENDERSON JOSE LEAL GRATEROL, venezolanos, solteros, comerciantes los dos primeros, Licenciado en Contaduría Pública el tercero, todos con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, titulares de las cédulas de identidad N° V- 17.531.720, V- 9.881.637 y V- 23.781.663, respectivamente. En este estado, se prescinde de la convocatoria de los accionistas para celebrar la presente Asamblea Extraordinaria, ya que se encuentra presente el 100% de las socios que representan la totalidad del capital social de la empresa, siendo así los socios presentes, constataron el quórum reglamentario, se declaró válidamente constituida la asamblea para deliberar, y previo análisis de los puntos de la agenda, se acordó lo siguiente: PRIMER PUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. VENTA DE ACCIONES, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO. SEGUNDO PUNTO: REDUCCION DE LA DURACION DEL CARGO DE COMISARIO PRINCIPAL. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DECIMO SEXTO. TERCER PUNTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO VIGESIMO. Los accionistas presentes en la asamblea pasaron a discutir y debatir los

puntos de la agenda con la finalidad de aprobarlos, y pasan a desarrollar el PRIMER PUNTO: PRIMER PUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. VENTA DE ACCIONES. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO. Tomo la palabra el accionista RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO, quien se encuentra plenamente identificado y manifiesta el agradecimiento por la confianza depositada en el ejercicio de su cargo como Presidente de la Junta Directiva, pero quien expone el deseo de no continuar como Presidente entregando formal renuncia; seguidamente toma la palabra la accionista ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, quien desempeña el cargo de Vice-Presidente de la Junta Directiva y manifiesta de igual modo su deseo de renunciar al cargo que desempeña en la referida junta, lo cual es sometido a consideración y aprobado por unanimidad. Seguidamente toma la palabra la accionista ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO quien manifiesta su deseo de incursionar en otras actividades comerciales, razón por la cual ofrece en venta DOSCIENTAS (200) ACCIONES, es decir, la totalidad suscrita y pagada por ella, ofreciendo dicha venta al accionista RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO, el cual manifiesta no estar interesado en la compra de las acciones, por el contrario, también ofrece en venta su participación accionaria, ofertando la cantidad de DOSCIENTAS (200) ACCIONES, por lo que la ciudadana invitada ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA, toma la palabra y manifiesta el deseo de comprar a la accionista ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, las DOSCIENTAS (200) ACCIONES ofrecidas por ella; del mismo modo el invitado especial DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY, quien expone el deseo de comprar la totalidad de las acciones ofertadas por el ciudadano RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO, es decir, la cantidad de DOSCIENTAS (200) ACCIONES; en tal sentido se efectúa la venta de la siguiente manera: la accionista ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO, dio en venta pura y simple, perfecta e irrevocable a la ciudadana ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA, ya identificada, la suma de DOSCIENTAS (200) ACCIONES por un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una de ellas, que representan en total un monto de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 200.000,00), los cuales son pagados mediante transferencia bancaria N° 672857414707 del Banco de Venezuela y moneda de curso legal a la entera y cabal satisfacción de la vendedora, quedando la accionista mencionada con la plena propiedad del cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa. Por su parte el accionista RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO, dio en venta pura y simple, perfecta e irrevocable al ciudadano DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY, ya identificado, la suma de DOSCIENTAS (200) ACCIONES por un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una de ellas, que representan en total un monto de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 200.000,00), los cuales son pagados en este mismo acto mediante transferencia bancaria N° 672857447890 del Banco de Venezuela y moneda de curso legal a la entera y cabal satisfacción del vendedor, quedando el accionista mencionado con la plena propiedad del cincuenta por ciento (50%) del capital social de la empresa. En tal sentido queda modificado el ARTÍCULO QUINTO de los estatutos sociales de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 400.000,00), representando y dividido en CUATROCIENTAS (400) acciones comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (BS. 1.000,00) cada una. Dicho capital ha sido totalmente suscrito y pagado por los accionistas de la manera siguiente: la socia ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS (200) ACCIONES con un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 200.000,00) y el socio DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS (200) ACCIONES con un valor nominal de MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 200.000,00). El pago de las acciones se hizo en un 100%. Nosotros, ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA y DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY, ya identificados, declaramos bajo fe de Juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o título del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos productos de estos actos tendrán un destino lícito. SEGUNDO PUNTO: REDUCCION DE LA DURACION DEL CARGO DE COMISARIO PRINCIPAL. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DECIMO SEXTO. Seguidamente toma la palabra el accionista DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY, quien propone reducir el tiempo de duración del cargo de comisario, de diez (10) años a cinco (05) años, lo cual es sometido a consideración y probado por unanimidad. Quedando modificada la cláusula afectada de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO SEXTO: la Sociedad tendrá un COMISARIO, que durara cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido y continuará en su cargo, hasta que sea reemplazado por asamblea legalmente constituida. TERCER PUNTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO VIGESIMO. En este estado toma la palabra la accionista ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA manifestando que, dado a los cambios efectuados recientemente en la empresa, resulta indefectiblemente necesario nombrar una nueva junta directiva, proponiendo para ello que el cargo de presidente sea para el accionista DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY y el cargo de vicepresidente sea ocupado ella, lo cual fue sometido a consideración y aprobado por unanimidad. Seguidamente toma la palabra el socio DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY, quien manifiesta que por haberse imposibilitado la comunicación con la comisario principal, propone la designación de un nuevo comisario, siendo sometido a consideración que sea designado el ciudadano ENDERSON JOSE LEAL GRATEROL, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de Identidad N° V- 23.781.663, Contador Público, domiciliado en el municipio Valera estado Trujillo, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 163.625, siendo aprobado por unanimidad y aceptado el cargo por el mencionado licenciado según consta en carta de aceptación de comisario. En tal sentido se modifica la cláusula afectada de la siguiente manera: ARTICULO VIGESIMO: para desempeñar el cargo de PRESIDENTE se designa al accionista: DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY y para el cargo de VICEPRESIDENTE se designa a la accionista: ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA. Se nombra COMISARIO PRINCIPAL al licenciado ENDERSON JOSE LEAL GRATEROL, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-23.781.663, Contador Público, domiciliado en el municipio Valera estado Trujillo, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 163.625. Agotado el temario del día, los accionistas autorizan a la ciudadana: YHOSNEIDY KARIANI MATHEUS MORILLO, venezolana, soltera, abogado, titular de la cedula de identidad N° V-24.881.855 e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 305.456, con domicilio en el municipio Valera Estado Trujillo, para que realice todos los trámites para el respectivo registro de la presente acta de asamblea extraordinaria de accionista, juramos que es copia fiel y exacta de la original que reposa en el libro de actas de asamblea y de igual modo solicitamos se nos expida copia certificada de la presente inscripción. RAMON ANTONIO DURAN QUINTERO ROSMINA BEATRIZ RIVERO ARAUJO ARIANI DE LAS MERCEDES ALTUVE ROA DANIEL ANDRES COLMENARES GILLY ENDERSON JOSE LEAL GRATEROL. Jueves 09 de Octubre de 2025, (FDOS.) Yhosneidy Kariari Matheus Morillo C.I: V-24881855 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.3.1331** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA